

DECLARACIÓN DE CARTAGENA

Nosotros, Jefes de Delegación de los Entes Reguladores miembros de la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA), que participamos en el XII Foro Iberoamericano de Regulación realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 16 al 18 de octubre de 2019, realizado con la participación de representantes gubernamentales, agremiaciones sectoriales, académicos, banca multilateral, organizaciones no-gubernamentales, organismos de cooperación internacional, prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento:

- i. Conscientes de la importancia de promover la eficacia y eficiencia en los procesos de regulación y/o control de los servicios de agua potable y saneamiento;
- ii. Reconociendo la necesidad de impulsar la gestión integral del recurso hídrico y la construcción de marcos regulatorios más eficientes y sostenibles;
- iii. Enfocados en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;
- iv. Resaltando que lograr acceso universal al agua potable segura y asequible para todos tiene un impacto transversal sobre los demás objetivos de la agenda 2030;
- v. Considerando la Declaración de Salta, emitida por la Asamblea de ADERASA en Argentina en 2016, sobre la necesidad de adaptar las actividades orientadas a proteger el recurso hídrico a la situación y objetivos específicos de los países de la región;
- vi. Teniendo en cuenta las conclusiones del intercambio de conocimientos y experiencias de los participantes del XII Foro Iberoamericano de Regulación;

Declaramos lo siguiente:

Los Entes Reguladores reafirmamos nuestro compromiso de contribuir al alcance de los Objetivo de Desarrollo Sostenible, tomando acción para el logro de las metas asociadas al ODS 6, por lo cual, nos comprometemos a:

- a. Incentivar la incorporación de la digitalización y los desarrollos tecnológicos en el sector de agua potable y saneamiento, para mejorar la calidad en la prestación de los servicios, a través de una gestión inteligente del recurso hídrico por parte de las empresas prestadoras, y teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes regiones de América Latina y el Caribe;
- b. Promover la regionalización, aglomeración y el aprovechamiento de economías de escala en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en aquellos casos en que estas opciones representen la estructura de prestación que mejora el desempeño de las empresas y su eficiencia técnica y financiera;
- c. Desarrollar estrategias para reducir las barreras que enfrentan las empresas prestadoras de los servicios públicos a la hora de acceder a créditos en los mercados financieros o a instrumentos en el mercado de capitales, para el desarrollo, modernización y tecnificación de los servicios;

- d. Reconocer el incremento del riesgo de desabastecimiento en las cuencas, asociado a las consecuencias del cambio climático y al acelerado crecimiento demográfico, y promover las inversiones asociadas a la gestión del riesgo y al desarrollo de la infraestructura verde, como complemento de la infraestructura gris, que respondan a criterios de costo eficiencia, y que protejan la oferta del recurso hídrico en el tiempo;
- e. Reemplazar la visión tradicional de la economía lineal por el enfoque de economía circular del agua desde una perspectiva de resiliencia urbana, de manera que se transcurra hacia la gestión integral de las aguas urbanas vertidas a los cuerpos de agua, que evite al máximo el desperdicio y prefiera el reúso del agua tratada para distintos fines;
- f. Contribuir al rediseño de esquemas de subsidios más eficientes para los servicios de agua potable y saneamiento, usando para ello nuevos conocimientos y tecnologías que consideren la valoración económica y social del servicio y la capacidad de pago de los usuarios, de modo que no se amenace la sostenibilidad del servicio en una población que crece aceleradamente y se garantice la asequibilidad a los mismos, todo esto en el marco del reconocimiento del Derecho humano al agua y al saneamiento.
- g. Adoptar soluciones alternativas que permitan el acceso universal al aprovisionamiento de agua y saneamiento en las zonas periurbanas y rurales de América Latina y el Caribe donde habitan las poblaciones más vulnerables, considerando soluciones técnicas y mecanismos de financiación que respondan a las particularidades de estas poblaciones y preserven las condiciones de cobertura, calidad y continuidad, en particular de los prestadores comunitarios, e incluso cuando los servicios se presten en condicionales diferenciales.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a los 18 días de octubre de 2019.

OSCAR HUGO PINTOS
Presidente ADERASA
Presidente AFERAS, Argentina

DIEGO FELIPE POLANÍA CHACON
Director Ejecutivo CRA, Colombia

FERNANDO ALFREDO FRANCO
Vicepresidente ADERASA

ALVARO BARRANTES CHAVES
Segundo Director ADERASA

ROBERTO LEZCANO
Secretario Ejecutivo ADERASA

EVEL MARCELO ALVAREZ ALBA
Representante APPS, Bolivia

LUIS EDGAR RICARDO MORENO
Director Ejecutivo ARCA, Ecuador

JUAN CARLOS FUENTES CHIRINOS
Representante ERSAPS, Honduras



CRISTINO SANCHEZ ESPINOLA
Miembro del Comité de Administración ERSSAN, PARAGUAY

IVAN LUCICH LARRAURI
Presidente del Consejo Directivo SUNASS, Perú

ORLANDO BORGES
Presidente ERSAR, PORTUGAL

ANA MONTERO WAGNER
Representante INAPA, República Dominicana

CESAR FALCON
Presidente URSEA, Uruguay